

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142023000068**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **14 de junio del 2023**

Solicitante: **ciudadano ciudadano**

En atención a su solicitud de información de fecha **07 de junio del 2023**, la cual dice textualmente: **“Solicito por favor evidencia documental (fotos) de la situación actual del archivo de concentración de la dependencia (bodega o en donde sea que se encuentre sus archivos). También solicito evidencia de las acciones que se han realizado para mejorar la infraestructura o condiciones generales de su archivo. Por último, solicito evidencia de las acciones que se realizan para garantizar la conservación y resguardo de sus archivos físicos para garantizar el acceso a la información”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Área Coordinadora de Archivo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

A continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada; mismo que se deberá copiar y pegar en el buscador, en caso de no descargarse de manera directa.

http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/Evidencia_archivo_s_dhybc.pdf